

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 5.410/2015

Con esta misma fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente Resolución que se transcribe literalmente:

**"DECRETO DE ALCALDÍA**

Dado que la notable actividad urbanística en el municipio que se registra en este municipio hace necesaria la contratación de una persona que desempeñe las funciones de asesor técnico de obras y servicios, que desempeñe las tareas propias de su cargo en coordinación con la oficina técnica.

Visto que el Presupuesto General vigente en su estado de gastos, capítulo 1 recoge partida presupuestaria adecuada y suficiente para contratar un encargado municipal de obras con la categoría de personal eventual.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 y 104 bis de la Ley 7/1982, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, -en su redacción dada por la Ley 27/2012, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local Entidades Locales-, 176 del Real Decreto Legislativo

781/1986, de 18 de diciembre, y 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1. h) Ley 7/1985, de 2 de abril, por medio del presente

**RESUELVO:**

Primero. Nombrar a don José Pacheco Rodríguez con DNI 25.325.793-X, asesor técnico de obras y servicios, con carácter de personal eventual.

Segundo. Asignarle una retribución de 1.841,10 euros brutos mensuales, 14 pagas anuales; asumiendo la Corporación los gastos de Seguridad Social correspondientes. El contrato será de 40 horas semanales.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al interesado, al negociado de personal y a la Intervención municipal.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de este Ayuntamiento de la presente Resolución informado del cumplimiento de lo previsto en el artículo 104 bis de la LRBRL.

Quinto. Dar publicidad al presente nombramiento mediante inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de edictos municipal y Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 17 de agosto de 2015. El Alcalde, Lope Ruiz López.